



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo

Consejo Directivo

18 de Junio, 2013

1. **Agenda del Sector Automotriz: AMDA, AMIA, ANPACT, INA y ANCA, con la Secretaría de Economía**

Se ha continuado la coordinación entre las asociaciones del sector para la elaboración de la Agenda impulsada por la Secretaría de Economía.

El próximo 2 de julio se llevará a cabo una reunión con funcionarios de la Secretaría de Economía a fin de avanzar en la definición programática y presupuestal.

2. Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2011

Al cierre del mes de abril de 2013 la importación de autos usados fue de **207 mil 645 unidades**, lo que equivale al 62.8% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación aumentó 50.4% respecto al mismo lapso de 2012, lo que representó 69 mil 568 unidades más.

El repunte del último bimestre se explica en parte por la paridad cambiaria que hizo más baratas las importaciones.

Como hemos afirmado, la principal fuente de vehículos importados usados es la prevalencia de la suspensión otorgada a los actos administrativos de regulación, Decreto para la Importación y Acuerdo de Equivalencia de la NOM 041 SEMARNAT, a través de **Juicios de Amparo**.

Sobre este particular, han sido atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación 20 juicios.

Estimamos que en un plazo de 6 meses se resuelvan en definitiva.

Adicionalmente a que se concluyan los juicios de amparo, hemos participado en la constitución de un **Grupo de Trabajo interinstitucional** conformado por AMDA, AMIA, ANPACT, INA, CAAAREM, Secretaría de Economía, SEMARNAT y BANJÉRCITO, con el objeto de identificar mejoras en el proceso regulatorio, las cuales pueden aplicarse a través de modificaciones a las Reglas de Carácter General formuladas por el SAT.

Asimismo estamos haciendo una evaluación del impacto económico, ambiental y hacendario causado por la importación de vehículos usados.

Las conclusiones habrán de presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como al SAT.

En este mismo sentido el día de ayer sostuvimos una reunión con el Lic. Alejandro Chacón Domínguez, Administrador General de Aduanas.

3. Programa NAFIN de garantías al crédito automotriz

Nacional Financiera está reorientando el financiamiento al sector automotor, en particular se encuentra en operación un programa para financiar el plan piso de los distribuidores.

En una primera etapa se encuentran programados 700 millones de pesos en líneas revolventes, los cuales pueden incrementarse hasta mil millones de pesos.

No obstante, a la fecha sólo una institución bancaria se encuentra participando.

El día de mañana tendremos una reunión con el Gerente de Proyectos Sectoriales de NAFIN con el objeto de avanzar en este programa, el cual consideramos será muy importante para nuestras operaciones.

4. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Desde ayer se ha venido difundiendo en los medios de comunicación que a partir de ayer mismo, lunes 17 de junio, entró en vigor esta Ley y que han dado inicio las obligaciones contempladas en ella.

Es necesario aclarar que dicha información es incorrecta, conforme al artículo Primero Transitorio se enuncia que *“entrará en vigor a los nueve meses siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”*, la Ley se publicó el 17 de octubre del 2012 por lo que entrará en vigor el 17 de julio próximo.

Asimismo, el artículo Segundo Transitorio señala que *“El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la presente Ley, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.”*

Este plazo, que es el límite máximo a partir de la entrada en vigor de la Ley, se estará cumpliendo el 17 de agosto; sin embargo, conforme a información no oficial, se espera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique el Reglamento el 1 de agosto.

Finalmente en lo que hace a la entrada en vigor de obligaciones, el artículo Quinto Transitorio indica que *“Las disposiciones relativas a la obligación de presentar Avisos, así como las restricciones al efectivo, entrarán en vigor a los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento de esta Ley.”*

Como hemos venido informando a este Consejo Directivo, continuamos con la comunicación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de conocer los términos del Reglamento, los formatos mediante los cuales se habrá de cumplir las obligaciones de presentar avisos, etc.

Ayer sostuvimos una reunión con Eduardo Apaez, Director Adjunto de Normatividad de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, quien nos confirmó que los trabajos marchan para cumplir con la publicación del Reglamento en tiempo y forma.

Una vez que se haga oficial la publicación del Reglamento habremos de desarrollar una amplia labor de difusión y capacitación entre las empresas distribuidoras.

5. Iniciativa de Reforma Financiera

Dentro del paquete de iniciativas de reformas en materia financiera presentadas a la cámara de diputados, la relativa al otorgamiento y ejecución de garantías que comprende modificaciones al Código de Comercio, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y a la Ley

Orgánica del Poder Judicial Federal, retoma un punto sustancial que incide tanto para el otorgamiento de créditos como para la determinación de sus tasas de interés (particularmente la de aquellos destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero), que es el relativo a contar con una mayor certeza en la recuperación.

Efectivamente, la reforma planteada a los citados ordenamientos legales considera:

En cuanto a los procesos mercantiles previstos en el Código de Comercio, facultar al acreedor para la elección de la vía judicial en créditos con garantía real; acotar las notificaciones; reducir términos; eliminar trabas para la emisión de resoluciones; reordenar la regulación de las providencias precautorias facilitando el secuestro de bienes y el arraigo de deudores; otorgar el carácter de

ejecutivos a los acuerdos tomados ante fedatario público al igual que a los convenios celebrados ante PROFECO y CONDUSEF; tener la certeza de suficiencia de bienes embargados para cubrir el adeudo y dar al actor la atribución de señalar bienes en la diligencia de embargo. Respecto de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, hacer efectivas las garantías de valores otorgadas en prenda amortizando el adeudo, sin necesidad de agotar el procedimiento judicial.

Por lo que toca a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, precisar la competencia de los tribunales federales para conocer de los asuntos de naturaleza mercantil, con lo que se prevé una distribución de las cargas de trabajo en relación con los tribunales del fuero común.

En resumen, la reforma permitirá, en caso de ser aprobada, una mayor celeridad en la tramitación de los juicios mercantiles, **así como una mayor certeza en la recuperación del crédito, adeudo sobre todo en aquellos casos respaldados con garantía prendaria.**

6. Foros Legislativos

Comisión de Asuntos Frontera Norte del Senado

Fuimos invitados por la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Senadores a participar en la segunda reunión ordinaria.

Esto en seguimiento al Foro convocado por la propia Comisión para analizar la problemática de la importación de vehículos usados a la franja fronteriza.

En dicho Foro participaron representantes de organizaciones de comerciantes de vehículos usados, quienes señalaron la competencia desleal impulsada por los importadores amparados. No obstante, las propuestas fueron, a nuestro juicio, equivocadas ya que solicitan se derogue el decreto para la importación, principalmente la obligación de presentar certificado de origen para importar sin aranceles conforme a TLCAN y eliminar la relación de precios estimados, alegando que encarece las importaciones injustificadamente.

Esa postura también fue respaldada por un Punto de Acuerdo presentado por Senadores, principalmente panistas, de las entidades fronterizas.

En nuestra participación desvirtuamos dichos conceptos, argumentando que la solución estriba en terminar con la importación a través de amparos con la conclusión de los juicios, por lo que solicitamos se exhorte al Poder Judicial de la Federación a dictar sentencia definitiva en los diversos juicios en curso.

Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero de la Cámara de Diputados

Participamos en la segunda sesión de la Comisión, celebrada en Guanajuato, Guanajuato, dedicada a analizar el fenómeno de la importación de vehículos usados.

Participaron legisladores federales y locales, funcionarios del Gobierno del Estado de Guanajuato, AMIA, INA, ANPACT y AMDA.

Reafirmamos nuestros planteamientos a favor del control de las importaciones y fue manifiesto el respaldo de los integrantes de la Comisión Especial para impulsar al sector automotor.

7. Sistema de Autenticación de la primera impresión del CFD

Hasta el momento contamos con 340 empresas distribuidoras registradas en el sistema. Asimismo se cuenta con 111,850 registros de vehículos.

Como les informamos oportunamente, el 31 de mayo fue la fecha límite para deshabilitar la captura en pantalla del Sistema, esto con objeto de erradicar los errores de captura.

Hasta la fecha hemos recibido una respuesta favorable por parte de las empresas participantes.

Se encuentra en operación la opción de utilizar envío de información a través de un archivo batch y por medio de los archivos XML a través de una adenda AMDA al sistema de facturación del distribuidor.

8. Modificaciones en los Comprobantes Fiscales Digitales para 2014

El pasado viernes 31 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 (RMF 2013), la cual contiene diversas disposiciones que consideramos de interés para el sector automotor, como sigue:

A partir del 1 de enero de 2014 desaparece la opción expedir comprobantes fiscales en la modalidad de CFD.

- a) Las empresas que actualmente llevan a cabo la impresión de sus comprobantes fiscales digitales a través de la modalidad de Comprobante Fiscal Digital (CFD) podrán seguir haciéndolo hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Se permite utilizar en los comprobantes fiscales el número de identificación vehicular en sustitución de la clave vehicular.

Esta disposición, promovida por la AMDA, es opcional en el período que falta del ejercicio 2013 y será obligatoria a partir del ejercicio 2014.

- c) A partir del 1º de enero de 2014 se reduce fuertemente el límite para poder expedir comprobantes fiscales impresos.

El nuevo límite para que el contribuyente pueda continuar con este mecanismo será no haber rebasado el monto de \$250,000.00 de ingresos en el ejercicio anterior.

El vigente hasta el ejercicio 2013 es no haber excedido la cifra de \$4,000,000.00 de ingresos en el ejercicio anterior.

- d) Se cambia el nombre de la Clave de Identificación Electrónica Confidencial o Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIEC o CIECF).

Ahora se le va a conocer solamente con la palabra “Contraseña”.

Como ustedes pueden ver, son disposiciones importantes para el sector automotor, sobre todo la referente a la necesidad de migrar sus comprobantes fiscales digitales del esquema de CFD al esquema de CFDI.

Les recordamos que esta obligación tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2014, por lo cual las empresas distribuidoras que utilizan el CFD, cuentan con siete meses a partir de este momento, para hacer los cambios necesarios en sus sistemas informáticos.

9. Reuniones diversas y participación en Foros:

- a) Lic. Alejandro de la Huerta León, Administrador Adjunto de Autotransporte Federal de la SCT
- b) Evento PwC, “Industria Automotriz Mexicana: Modelo de integración de la cadena de suministro al potencial como productor
- c) XI Congreso Internacional de la Industria Automotriz en México, organizado por la INA
- d) Instalación del Comité Nacional de Productividad, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
- e) Unidad de Vinculación y Atención Comunitaria de la Comisión Nacional de Seguridad
- f) Legislativo

10. Reuniones Asociaciones de Marca y Estatales

- a) Asamblea AMDA Michoacán
- b) Consejo Directivo de AMDA Veracruz
- c) Plática Avisos de Privacidad y Ley de Lavado Mexicali, Tijuana
- d) Plática Datos Personas para Grupo Andrade
- e) Plática de Auditorías de Seguridad de la Información y Ley de Lavado de Dinero en AMDA Durango
- f) Directores de Asociaciones de Marca

- 11. Reunión con el Mtro. Enrique Galindo Ceballos, Comisario General de la Policía Federal, hoy a las 18:00 hrs., en Torre Pedregal: Periférico Sur Adolfo Ruíz Cortines N° 3648, Piso 9, Colonia Jardines del Pedregal.**
- 12. Convención de la NADA, 24 al 27 de enero de 2014 en New Orleans**
- 13. Cancelación de la sesión de Consejo Directivo programada para el martes 16 de julio**

En atención a que durante el mes de julio gran parte de los integrantes de este Consejo Directivo programan sus vacaciones, propongo se suspenda la sesión correspondiente al mes próximo.

Lo anterior no constituye ninguna falta a nuestros estatutos, los cuales contemplan la realización cuando menos de una sesión cada dos meses.

Pido al Señor Secretario del Consejo Directivo poner votación la propuesta.

14. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 14 de junio de 2013, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 319 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones en medios se estimó en 41 millones 222 mil 850 pesos.

Los principales temas abordados fueron la postura de la AMDA respecto a las modificaciones al programa Hoy no Circula en el Distrito Federal y su impacto en la venta de vehículos nuevos, la petición al Poder Judicial para eliminar de una vez por todas los amparos que facilitan la internación de autos usados extranjeros, así como el desempeño en ventas y financiamiento de unidades nuevas a mayo.

MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
Internet	172	N/A	N/A
Periódicos	67	N/A	\$1'685,759
Radio	72	4 hrs. 43 min. 53 seg.	\$38'578,509
Revistas	2	N/A	\$34,410
Televisión	6	22 min. 03 seg.	\$924,172
TOTAL	319	5 hrs. 5 min. 56 seg.	\$41'222,850

15. Firma del Acta de Integración del Comité de Gestión por Competencias de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C., con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales **CONOCER**

- ✓ Lic. Juan Carlos Erregierema Albaitero, Director General Adjunto de Promoción y Desarrollo
- ✓ Mtro. Horacio Rodríguez Jiménez, Director de Promoción y Desarrollo

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo